



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 10.030/94

SALTA, 5 ABR 1994

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Dr. Edmundo Quero, eleva el Proyecto de Convenio entre la Municipalidad de San Lorenzo y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la importancia del mismo es estrechar vínculos que permitan el intercambio de acciones a favor del desarrollo de la comunidad;

Que a fs. 9/11, la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Stella Maris Pérez de Bianchi, eleva una propuesta modificada del Proyecto de Convenio presentado, con las sugerencias efectuadas por Asesoría Jurídica a fs. 8;

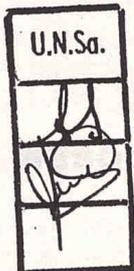
Que ante la propuesta modificada del referido Proyecto de Convenio, Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 3264, hace saber que no tiene objeción legal que formular al mismo;

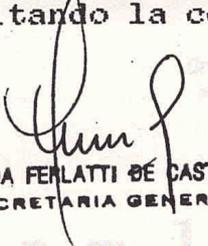
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su Despacho N° 006/94,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Convenio entre la Municipalidad de San Lorenzo y esta Universidad, obrante a fs. 9/10 de las presentes actuaciones, autorizándose al Sr. Rector a suscribir el mismo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaria del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 180 - 94